

Nº 0139/

Puerto Natales, 25 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Estos antecedentes: Resolución Exenta Nro. 1292 de fecha 29.01.2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario-Ingreso Etico Familiar para la Ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con cuidadores Principales Temporeras (os), año 2016"; teniendo presente las atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario-Ingreso Etico Familiar para la Ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con cuidadores Principales Temporeras (os), año 2016".

La vigencia del presente convenio será desde el 03 de Enero al 30 de Junio de 2017.

El monto a traspasar, producto de este convenio para el año 2016 asciende a \$ 1.147.500.- (Un millón ciento cuarenta y siete mil, quinientos pesos).

Los recursos involucrados serán enterados en la Cuenta Corriente Nº 31-127998 "Administración de Fondos" del municipio de Natales.

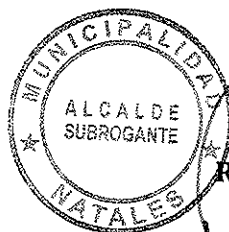
DISPÓNGASE, que las unidades Municipales responsables de la ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con cuidadores Principales Temporeras (os), año 2016", será la Unidad de Deportes dependiente de DIDECO, en aspectos técnicos y de gestión la Dirección de Administración y Finanzas en los aspectos contables y financieros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, Dirección de Control, Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Unidad de Deportes, y hecho, archívese.



[Signature]
ROBERTO CARVAJAL SERON
Secretario Municipal (S)

RJA/RCS/RCS/CBV/CBV/cso.



[Signature]
RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)